

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

RADICADO: 15638-40-89-001-2017-00121-00 -IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL T.G.I. S.A. E.S.P.
DEMANDADO: INVERSIONES EL OLIVO S.A.S y AMALIA TORRES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SÁCHICA
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Superado el traslado del dictamen pericial rendido por el Auxiliar de la Justicia WILLIAN ERNESTO DUEÑAS MORENO; y a pesar de Haberse fijado fecha para la celebración de la Audiencia, se observa que no se corrió el traslado correspondiente frente a la complementación o aclaración de los Dictámenes rendidos por los Señores ANTONIO JOSE FUERTES MORENO (Decretado de oficio) y JEASSON MANUEL ALFONSO ZORRO (Parte Demandante) hecho por el cual, se correrá traslado de los mismos por el termino de diez (10) días en aplicación del artículo 231 del CGP, para que las partes ejerzan el Derecho de Defensa y Contradicción correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SÁCHICA

La providencia anterior fue notificada por
ESTADO 031 de fecha: septiembre 22 de
2023

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario